



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 08 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) APROBACIÓN PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“DADO que se ha iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2022 procedimiento de contratación abierto para la licitación pública del servicio de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de dicha contingencia por el periodo de un año prorrogable por otro año más, siendo el precio de licitación anual de 21.000 euros (exento de IVA).

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 8 marzo de 2022 sobre existencia de crédito.

VISTO el informe de Secretaria General de fecha 7 de marzo de 2022 sobre procedimiento aplicable.

VISTO que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, estando este último incorporado al proyecto técnico elaborado por el servicio técnico municipal y aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación de las obras descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto ya que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto 2022, en estado de prórroga, para el gasto. Partiendo de un contrato plurianual, la consignación en el presupuesto de Gastos de la Corporación para los diferentes ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024 se imputará a la aplicación presupuestaria 920.224.00.00 “Primas de seguros”, comprometiéndose la dotación a los ejercicios futuros señalados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006A2E700V6V5D4G1I2Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 16/03/2022  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/03/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 19:41:07

DOCUMENTO: 20220434919  
Fecha: 16/03/2022  
Hora: 19:41

CSV: 07E60006A2E700V6V5D4G1I2Y9

60006A3D80019B2E3Q7A2J1



SEGUNDO: Declarar la tramitación urgente del procedimiento abierto de contratación referido debido a la necesidad de cobertura de dicho riesgo.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para la licitación pública del servicio de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de dicha contingencia por el periodo de un año prorrogable por otro año más, siendo el precio de licitación anual de 21.000 euros (exento de IVA).

CUARTO: Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006A2E700V6V5D4G1I2Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 16/03/2022  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/03/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 19:41:07

DOCUMENTO: 20220434919

Fecha: 16/03/2022

Hora: 19:41

CSV: 07E60006A2E700V6V5D4G1I2Y9

60006A3D80019B2E3Q7A2J1

